

# LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES.

**CONDICIONES DE LA SUSCRICION.**—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1<sup>1</sup>/<sub>2</sub> céntimos por línea á los Sres. suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Mahon: en la redaccion é imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolas Fábregues plaza de Espartero núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta las 12 de la mañana.

## CUESTION VITAL DEL CLERO.

Herméticamente cerradas las puertas del juramento á la constitucion atea que en la actualidad nos rige, ora por el preámbulo al decreto segun el cual debia el clero español consolidar las libertades de la revolucion de setiembre, ora por la ridícula é ineficaz amenaza «el que no jure no cobrará» lanzada en el seno de la representacion nacional, era de esperar que se pondria término á la cuestion dejando para siempre en paz á los ministros del altar. Poco les importa á estos, con tal de no quedar mancilladas su dignidad y su conciencia, que el gobierno de la nacion no cumpla religiosamente con un deber de rigurosa justicia, que se impuso él mismo al sancionar el código fundamental del pais, y haga ejecutivo ese solemne fallo, que no pudo ser mas absoluto ni mas apropiado para abrir el camino á la independencia de la Iglesia, y llegar despues á la verdadera y no ménos apetecida en las actuales circunstancias libertad religiosa, de que hoy carecemos los católicos.

Parece no obstante que ha venido á turbar otra vez nuestro sosiego la tenaz insistencia de algunas autoridades locales en convocar el clero parroquial, como ha sucedido ya en ciertos y determinados distritos, para proponerle, sin contar con el prelado respectivo, que individualmente firme «adhesion y obediencia á la legalidad existente bajo la monarquía de don Amadeo I» (no sabemos á que vendrá eso de «primero,» cuando tan incierto es que haya de haber un Amadeo II), y «reconozca cada cual en su esfera los derechos, regalías y prerogativas del real patronato que corresponde á la corona de España,» ofreciendo por esta sumision «dos pagas una atrasada y otra corriente...» Una promesa tan ilícita en el fondo como violenta en la forma, lejos de producir la conciliacion y armonía que todos deseamos, precisamente nos ha de alejar todavia mas del punto á donde se pretende conducirnos. Porque si ahora la adhesion, que seria inducir á los ministros de la religion católica á la destruccion de su dignidad, ha de ser equivalente á firmar una nómina, como lo fué antes el juramento, segun el modo, forma y demás circunstancias con que se nos exigió aquel acto, á tan profundo abismo nunca descenderá el clero español, dispuesto como está á mantener la integridad de su conciencia, el honor de su ministerio y el patriotismo de buenos ciudadanos.

¿Que ha de hacer el clero ante esa nueva forma de juramento, ante esa nueva exigencia de una promesa que, luego de aceptada, produciria una obligacion de justicia? ¿Puede acaso prometerse lo que por falta de verdad y justicia no es lícito jurar? Si antes cuando no se pedia bajo juramento mas que la obediencia pasiva, porque no era dable otra cosa, ocurrió lo que todos sabemos, ¿podrá firmarse hoy la adhesion á la «legalidad existente?» Ya no es ad-

hesion á la constitucion del estado lo que ahora se reclama, sino la entrega de los sentimientos en toda su latitud á favor de las leyes orgánicas, tales como la estincion del clero regular, de desafuero, de destruccion de la propiedad eclesiástica, de matrimonio civil, y demás de implacable odio contra la religion católica y sus venerandas instituciones. ¿Qué conciencia cristiana puede prestar adhesion á semejantes legalidades?

El clero de la nacion, que es católico ante todo, que no es clero de la revolucion ni de la reaccion, sino español, profesará siempre obediencia á las autoridades constituidas, porque sabe muy bien lo que enseña la doctrina católica acerca del acatamiento que debe prestar á los poderes tanto de «derecho» como de «hecho,» y el respeto á la autoridad donde quiera y en quien quiera se encuentre. El clero español sabe que á las potestades seculares, buenas ó malas, hay que obedecerlas, no por temor ó miedo, sino por estrecho deber de conciencia; sabe que infringir tan grave deber seria una notoria é injustificable resistencia al órden establecido por Dios; sabe que el apóstol de las gentes escribiendo á su discipulo Tito le encargaba que amonestase á los cristianos á que vivieran sumisos á los príncipes y potestades; sabe que Tiberio, quizás el mas abominable de los tiranos, era César, cuando Jesucristo dijo á los judios: «Dad al César lo que es del César.» Pero tampoco ignora el clero español, que al prescribir el Salvador la sumision á las potestades temporales, estableció la exencion en aquellas cosas que atañen á la fé y al gobierno de la Iglesia; por eso despues de las referidas palabras añadió Jesus: «Dad á Dios lo que es de Dios.» Como consecuencia lógica y necesaria de este principio no deben ni pueden los príncipes seculares poner la mano en el incensario inmiscuyéndose en asuntos eclesiásticos, siéndole permitida únicamente su intervencion en estos negocios para dar disposiciones que guarden armonía con las de la Iglesia, ora sean aquellas prescritas de acuerdo con esta, ora sean dirigidas al mas exacto cumplimiento de los decretos pontificios ó conciliares, verificándose así al pié de la letra aquel «nos frustra gladium portans» que leemos en los libros santos. Esta fué la conducta observada por los emperadores de Oriente que tanta proteccion dispensaron á los padres de los ocho primeros concilios ecuménicos; y en nuestra católica España tenemos ejemplos harto recientes de esta misma proteccion dispensada á la Iglesia en la armoniosa union en que vivieron nuestros piadosos monarcas con los romanos pontífices, unas veces insertando las leyes eclesiásticas en las colecciones civiles de nuestra patria, y celebrando otras concordatos y convenios con la santa sede.

Siendo como es relativo, no absoluto, el precepto de obedecer á las autoridades temporales, aunque esté fundado en el derecho natural y sea confirmado por el divino positivo, el sacerdote evangélico vivirá siempre sumiso á los poderes constituidos y cum-

plirá fielmente sus leyes, mientras no se opongan á sus deberes religiosos. Pretender que el clero sea mas explícito, y que se deje arrastrar á declaraciones apasionadas por determinadas personas ó sistemas, ó que haga pública profesion de las doctrinas del catecismo político de un partido, seria proponerle el cisma, perjudicarle á sí mismo é inutilizarlo para los demás.

No deja de ser una cuestion muy trascendental el reconocimiento del real patronato en España, para cuyo resolucion no hay competencia en el clero. Teniendo por límites el campo del debate una tiara y una corona real, no es posible hacer depender de su juicio ni la existencia ni la legitimidad del referido derecho. Sin embargo, examinada la cuestion en el desapasionado terreno de los principios y de los hechos, ¿quién no vé que la corona real de España tal como hoy se ofrece á nuestra consideracion, no es la antigua corona católica de sus reyes? ¿Quién no vé que no es la gloriosa diadema de Recaredo y San Fernando, por mas que pueda ser católico el príncipe que la ciñe? Por la vigente constitucion política y por las bases que establece, lo mismo puede ceñirla un católico ferviente, que un protestante, un hereje, un judío ó un mahometano; y sabido es que todos estos son incapaces de adquirir ó retener el derecho de patronato, al que va anejo el cargo de tutor y defensor de la Iglesia católica. El código fundamental y sus leyes orgánicas son ateas; y el rey aunque pueda como persona particular ser católico, como poder público ni lo es ni puede serlo, porque está muy lejos de reinar y gobernar católicamente á sus súbditos. Para los héroes de la revolucion podrá ser eso una gloria, pero es gloria que no da derecho á un rey revolucionario para imponerse á las conciencias cristianas.

El romano pontífice no ha reconocido ese real patronato. Probar lo contrario por el mero hecho de haber sido admitidos á la colacion y posesion de los beneficios los pocos eclesiásticos presentados por el gobierno, seria desconocer la disciplina eclesiástica y las prácticas que la Iglesia suele adoptar en semejantes casos. Los títulos de colacion se espiden entonces sin hacer mérito del patrono, cuya tácita declaracion es por parte de los prelados un no reconocimiento del nuevo patronato real. Y si el papa, los obispos y cabildos han presentado y presentan á su vez para alguna prebenda, esto no prueba sino que continúan ejerciendo un derecho que no han perdido, á pesar del destrozo que se hizo en España del nuevo concordato, en lo que no han tenido ellos culpa alguna.

Así como no deben negarse á los patronos los derechos útiles y honoríficos, les incumben tambien ciertas obligaciones: una de ellas es el cuidado de que no falten los medios necesarios para la sustentacion del culto y sus ministros, y defender á la Iglesia contra las opresiones de sus enemigos. Desde luego que el patrono no cumple con sus cargas, de-

clarándose defensor de la Iglesia, de sus establecimientos, de sus fueros y de sus ministros, pierde el derecho á los honores y utilidades del patronato que es á la vez «honor et onus.» No es posible ver por ahora ese derecho del real patronato donde se dice residir, atendiendo á la persecucion, ruina y despojos causados de tres años á esta parte en la Iglesia de España. Solo será reconocida por el clero semejante prerrogativa, cuando sobre el particular haya hablado la silla apostólica.

Violentamente despojado, el clero de los bienes adquiridos con los mas legítimos títulos que venia poseyendo en paz, y cuya posesion estaba garantida por todas las leyes del Estado, se le prometió con la solemnidad de un concordato considerarle en lo sucesivo con derecho á ciertas pensiones bajo las reglas de una justísima bien que corta indemnizacion, que el pueblo paga y el clero no cobra. Dése á Dios, lo que es de Dios; dése á la Iglesia y á sus ministros lo que de derecho y justicia les pertenece, que no serán ellos los últimos en dar al César lo que es del César.

Ibiza.--Sebastian Vives, pbro.

De «La Unidad Católica.»

## Seccion de Noticias.

De «El Volante de Madrid:»

MELILLA.

Como la cuestion de Melilla adquiere cada dia mayor gravedad é importancia, insertamos á continuacion lo que dice un periódico de Málaga respecto de tal asunto.

«Melilla, Octubre de 1871.—Seguimos completamente bloqueados: varios órdenes de trincheras nos cercan de un lado á otro de la costa: á cada extremo y en el centro de esta linea han construido los moros una batería: desde esta última, situada en el cerrito de Santiago, nos ha dirigido de las seis á la una de hoy ocho cañonazos, que todos, excepto uno, han venido á dar en la poblacion, ocasionando daños de consideracion por el orden siguiente: Casa Correo, idem de D. Rafael Rodriguez, idem de D. José Rodriguez, batería de San Felipe, mar cerca del guardacosta Colondrina, café del Leon, batería de San Juan y comandancia de Ingenieros: ya se vé si nuestra situacion es envidiable.

A cada disparo que nos hacen secundan la infinidad de moros, entre ellos algunos de Rey, que se han conocido perfectamente, con una descarga general de espingardas.

Excuso decirle que aun no han llegado las fuerzas marroquíes que el 20 manifestaba nuestro representante en Tánger haberle dicho aquel ministro de Negocios extranjeros estaban de camino, á mas de las que ya habian venido; mas vale que no vengan si han de servir para aumentar el número de enemigos.

Las llegadas ya sabe Vd. son 400 caballos, que el háj dice necesitar para seguridad de su persona, y que por ahora han servido para cubrir con su campamento el sitio donde estaba enterrado el cañon, á cuyo efecto cambió de sitio cuando fueron á sacarlo, sin duda con el fin de que por no dañarlo no hicieran fuego desde la plaza al grupo que lo desenterraba y y montaba en la cureña para conducirlo á su sitio; las que están de camino ya era tiempo de que hubieran llegado; si á este paso camina Marruecos, creo es mas posible reuna en el Riff fuerzas para castigar á estos salvajes para cuando nuestros nietos sean ancianos.

Es excusado que dicho ministro de Negocios extranjeros ruegue á nuestro gobierno encargue al gobernador de Melilla no haga salidas. ¿Con qué fuerzas ha de hacerlas si no tiene mas que para cubrir el servicio con el indispensable descanso? ¿Se cree que España ha tomado con tanto calor esto que ya nos ha mandado un ejército? Pues descuide, que en algo se han de conocer las brisas otoñales.

En fin, lo que es el despacho está perfectamente redactado para quien no sepa lo que es el Riff: lo que es Marruecos y hasta donde llega la paciencia de España, ¿por qué echar la culpa á nuestro representante en las cuestiones pasadas y la presente por las dilaciones que sufra? El que representa á una nacion se ciñe precisamente á las instrucciones de su gobierno, y cuando no lo hace, este lo deponerá al menos desaprueba su conducta; es así que á nuestro representante en Tánger se le conserva en su puesto y no se le dice que obra mal; luego este diplomático patea porque nuestro gobierno se lo manda; luego no es él quien tiene la culpa hayan quedado impunes los insultos que Melilla ha sufrido, ni la tendrá en la presente agresion si tambien queda; quien la tendrá en tal caso será nuestro gobierno.

A última hora se renueva el cañoneo; yo le daré datos en otra ocasion.»

## Seccion Local.

En la recepcion que D. Amadeo dispuso al Círculo liberal de Barcelona el célebre canónigo Mojon pronunció el siguiente discursillo:

«Señor: yo tambien soy individuo del Comité liberal (mejor hubiera dicho, *soy sacerdote católico apostólico romano*), por la bondad de estos señores que hace cinco años me nombraron socio honorario, (cuando aun no le conocian esos señores) pero en este momento tengo un alto deber que cumplir (mas sagrado lo tenia para con la ex-reina, de la que recibió títulos y condecoraciones y á quien habia jurado fidelidad); presidente de la Junta revolucionaria en 1868, (el dia en que tuvo lugar en Ciudadela el glorioso pronunciamiento, á las dos de la madrugada se constituyó el Sr. Mojon Presidente de la Junta revolucionaria, olvidándose por completo de los antiguos Cánones de la Iglesia que establecen la pena de excomunion *contra Clericos exercentes praefecturas saeculares*) fundador y presidente tambien del Comité y Círculo liberal de Ciudadela de Menorca en las Baleares, (léase, *tea de la discordia de dicha ciudad*) y hoy honorario de aquellas asociaciones, (no sabemos que despues de espulsado del Comité continúe siendo Presidente honorario del mismo) jefe por consiguiente del partido liberal de aquella ciudad, (lo fué *in illo tempore*, cuando prometia *pollos y perdices* y que *no habria mas quintas*.....; mas los mismos cuervos que él crió le sacaron despues los ojos. Recuérdese la borrascosa sesion del Comité en la que se lanzaron los desaforados gritos de ¡¡Fuera, Fuera, Fuera los Presidentes!!!!) tengo el alto honor, (como consecuencia de haber jurado la Constitución y escrito en contra del Clero que no ha jurado) como fiel intérprete de sus sentimientos, de felicitar á V. M. por su feliz arribo á esta ciudad, ofreciéndole, á nombre de todos, (no se concibe como pudo hablar á D. Amadeo á nom-

bre de los liberales de Ciudadela, cuando estos en julio último le espulsaron del Comité y Círculo liberal) su mas sincera y leal adhesion, así como á nombre de los voluntarios de la libertad, (que han servido hasta poco há de guardia de honor al Ex-Monje) dispuestos siempre á sacrificarse por su dinastía, (el tiempo lo dirá) que es la única (ley de las mayorías) que puede hacer la felicidad (es opinable) de esta nacion heroica. Dirijo, señor, fervientes votos al Sér supremo, (hé aqui porque dirá todos los dias la Colecta *Et famulos tuos..... Regem nostrum Amadeum*) para que conserve la preciosa vida (sobrados motivos tiene para pedir la conservacion de la vida de D. Amadeo, y tambien por la continuacion de su dinastía, porque comprenderá que si esta llegara á hundirse, seria muy posible le tocara la suerte de correr borrasca) de V. M., la de la reina nuestra señora (si Doña Maria Victoria supiera que hay un Clerigo liberal que se acuerda de ella en sus humildes oraciones, de seguro que le llamaria á palacio para nombrarle su Confesor) y de su augusta real familia.»

Prendado quedaria D. Amadeo al oír la arenga que le endilgó el recalcitrante progresista Sr. Mojon.

No tenemos noticia de que mereciera su discurso el honor de una respuesta, aunque la mejor que se le podia dar, era, que en el coro de la Catedral de Menorca tenia sus que hacer, y no en los Comités y Círculos liberales.

Lástima que no hubiera quien regalara en aquel acto una *Pastoral Republicana* á D. Amadeo.

En la mañana del próximo martes, dia en que la Iglesia celebra la festividad del arcángel San Rafael, se cantará en la parroquia de Santa María un nocturno de los maitines de difuntos y una solemne Misa «de Requiem» para el eterno descanso del alma de D. Rafael Pons y Ximenez, Presbitero (Q. E. P. D.) Funcion que dedica á la memoria del finado y consagra en su fragio de su alma, su Señora hermana D.<sup>a</sup> Magdalena Pons de Sancho.

El martes último se dió fin, en la Iglesia de Nuestra Señora del Cármen á la solemnidad de las cuarenta horas, la cual se celebró á corta diferencia como en San Francisco, con la mayor lucidez y brillo. Lo que merece particular mencion entre el conjunto de funciones que se celebraron en dicha festividad, es la procesion del tercer dia á la que acudieron como en dicha Iglesia de San Francisco multitud de personas amantes de la Religion que acompañaron con cirio á Jesus Sacramentado. ¡Quiera Dios llegue pronto el dia en que no sea solo una multitud de católicos mahoneses, sino todo el pueblo de Mahon, que vaya á rendir al Señor de Israel tan justo homenaje de adoracion y amor:

A continuacion publicamos el programa de las piezas que la banda del Regimiento infanteria de Toledo número 35, dirigida por el músico mayor D. Bartolomé Lopez debe ejecutar hoy en misa y paseo.

- 1.<sup>a</sup> Aria de la ópera *Don Toribio* por X.
- 2.<sup>a</sup> Duo de Triple y Tenor de la *Linda*.

- 3.<sup>a</sup> Polka obligada de cornetin.
- 4.<sup>a</sup> Walz, el Malagueño.
- 5.<sup>a</sup> Danza.

**Sumario del número XXXVIII del Correo de la Moda.**

Revista de Modas, por Doña Joaquina Balmaseda.—MODAS: Tres elegantes Waterproofs impermeables.—Trajes para giras de campo.—Chaqueta de organdí con cinturón para Teatro.—Paletot de tul para reunión.—Vestido para niña.—Vestido de lana á rayas.—Fichú y mangas de tul para teatro.—Paletot de tul para reunión.—Traje de muselina con bieses para id.—Paletot de casa para hombre.—Cuellos y corbatas para hombre.—Id con puños correspondientes para señora.—Vestido de batista cruda adornado de muselina.—Vestido de lana con disposición.—Cinturón para niño de envoltura. Falda para recién nacido.—Faja para recién nacido.—Pantalón para niño de un año.—Camisetas para niño. Falda de bautismo con entredoses de encaje.—Dental-blusa para niño.—Vestido impereable para niña.—Guante para niña.—Lazo para corbata.—PEINADOS: Peinado «Elrida.»—Peinado «Gelia.»—Peinado «Margarita.»—LABORES, por doña Joaquina Balmaseda: Estrellas bordadas en tul.—Ramo bordado en tul.—Cuatro distintas cenefas.—Fondo bordado en tul sobre muselina.—Limpia-plumas.—Porta cigarros.—Almohadon bordado.—Cenefa de bordado guipure.—Cama portátil para niño.—Canastilla.—Cenefas de crochet y frivolidé.—Bordados de guipure.—Cuna tijera.—Manta para carruaje.—Colgadura para ventana con trasparente bordado.—Esplicacion del figurin.—Total de los grabados contenidos en este número 72.

**Copiamos del «Diario de Palma»:**

«Segun parece se han declarado en huelga los obreros forradores de vidrio que trabajan en la parte alta de la ciudad.»

«La secretaria de la Exema. Diputación provincial se ha trasladado al edificio de la vieja cárcel.»

**Del periódico «La Imprenta»:**

«Un periódico alemán cita un caso de longevidad rarísimo. En la Prusia-oriental ha muerto últimamente un propietario campesino á la edad de 130 años. El difunto que habia estado al servicio de Federico el Grande en cualidad de cazador, era un hombre de alta estatura, pues media seis piés y una pulgada y ha gozado hasta su última hora de una salud robustísima. Su hijo, que está explotando las heredas del padre, tiene actualmente 109 años. Da cada dia largos paseos, lee sin anteojos y su humor jovial le hace muy solicitado en todos los círculos.»

**Cabos Sueltos.**

- Papá, ¿qué es el progreso radical?
- Voy á explicártelo. Mira qué hora es en ese reloj.
- Las diez.
- Adelántalo once horas.
- Ya está.
- Cómo vá ahora?
- Una hora atrasado.

—Hé ahí el «progreso radical.»  
De «La Monarquía Tradicional.»

—¿Qué es la MORAL UNIVERSAL?  
—La MORAL UNIVERSAL debería ser, dado el caso que fuese posible, una religion con la que estuviesen conformes todas las inteligencias.

—Esto es una concepcion que solo puede caer en la cabeza de un borrico, segun parece.

—El dia que venga la nuestra haremos un es-purgo de tanto cura. ....

—Sí, hombre, sí.

—Es la peor canalla, están de sobra....

—Sí, hombre, sí.

—Eexterminar tanto manto negro....

—Sí, hombre, sí.... mas, despues de haber

hecho esto, cómo querrás llamarte liberal ó ase-

sino?

**Charada.**

Hacia mi *todo* avanza  
Doncel gallardo,  
Que en una *dos y tercia*  
Se halla situado;  
La mar tranquila  
A sus piés dulcemente  
Las ondas riza.

Una *prima y segunda*  
Tras de alta reja  
Al gallardo mancebo  
Con ansia espera;  
Del rostro bello  
Vela la nieve y rosa  
Túpido velo.

De pronto al distinguírle  
Su mano blanca  
Dos y *prima* vistoso  
Lanza á sus plantas.  
Do va ceñida  
Del color de mi *todo*  
Preciosa cinta.

M. V.

**SOLUCION A LA DEL DOMINGO ANTERIOR.**

DOLORCITA.

Señores que la han acertado: D. J. C. y N.  
—A. C. F.

**Seccion religiosa.**

SANTO DE HOY.

Santa Maria Salomé viuda y sta. Córdula virgen y mártir.

**CULTOS.**

CORTE DE MARIA: Hoy se hace la visita á la Virgen de los Angeles en San Francisco.

Los asociados al Apostolado de la Oracion tienen hoy su ejercicio mensual en la iglesia de S. Francisco. A las 7 misa de comunión. En los cultos de la tarde predicará D. Lorenzo Pons pbro.

En la Parroquia esta tarde despues de v'speras hará el panegirico de San José D. Francisco de Asis Arbona Vic.º

En la misma mañana al anocheecer se dará principio al

piaposo novenario que todos los años se tributa en sufragio de las almas del Purgatorio; se rezará el Sto. Rosario, un rato de meditacion y despues los padre-nuestros y lamentos composicion del Maestro organista D. Juan Fuxá.

SANTO DE MAÑANA.

San Juan Capistrano confesor y san Pedro Pascual obispo, y san Juan Bueno confesor.

**Movimiento del puerto.**

**Buques entrados.**

Dia 18

De Alicante en 4 dias javeque Esperanza de 41 tons., p. Miguel Lundino con 6 trips. trigo y otros.

Dia 19.

De Palma en 3 dias laud Pepita de 39 tons., p. Jaime Pons con 6 trips. y varios efectos.

De Gibraltar en 5 dias corbeta vapor de guerra inglesa Papid de 3 cañones 150 caballos y 134 plazas al maudo de Mr. H. V. Monteju.

De Barcela en 1 dia vapor-correo Mahonés de 164 ton., c. don Juan Thomás con 17 trips., 38 pas. varios efectos y la correspondencia.

De la Habana en 5 dias pol. gol. Trinidad de 126 ton., c. don Gabriel Monar con 12 trips. azúcar y cueros.

De Cullera en 3 dias laud Providencia de 34 tons., p. Francisco Landino con 5 trips. arroz y otros.

**Buques depachados.**

Dia 19.

Para Palma con sal y otros efectos pail. Caballo de 83 tons., p. Francisco Sitjes con 5 trips.

Para Argel con sillares frutas y otros pail. Joven Africano de 73 tons., c. don Bartolomé MasPOCH con 7 tsp. y 5 pas.

**Observaciones meteorológicas.**

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrados.		Ilgómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un m cuadrado en h.
		Máx.	Min.					
14	766'	20'2	15'	72		5	NO flojo	

**Afecciones astronómicas.**

SOL—Sale á las 6 h. 15 ms.—Pónese á las 5 h. 14 m  
LUNA— Sale á las 2 h. 23 m. de la r.—Pónese á las 12 h de la n.

**Variedades.**

Una terrible prediccion acaba de caer sobre nosotros como una bomba.

Un astrónomo parece que en Francia ha comunicado á la Academia de ciencias una memoria, resultado de veinte años de observacion y de estudio, y de ella resulta que la Luna, cansada de habitor por las alturas, piensa dejarse caer sobre nuestras humanidades, con la mayor frescura y descortesia del mundo, dentro de quinientos noventa y dos años, cuatro meses y trece dias.

Si para tan largo me lo fias...

(De «El Popular.»)



# SECCION DE ANUNCIOS.

## Alcaldia popular de Mahon.

Ultimada la formacion de secciones establecidas por la ley de 23 de Febrero de 1870, el dia 23 del actual el ayuntamiento en sesion pública procederá al sorteo de los individuos que han de formar la Junta de asociados de que tratan los artículos 25 y siguientes de la espresada ley, cuyo acto se anunciará á toque de campana con una hora de anticipacion, segun está prevenido.—Lo que se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes.—Mahon 21 Octubre de 1871.—G. Escudero.

## Loteria nacional.

Admon. pral. núm. 1462. Mahon.  
Prospecto del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el dia 27 de Octubre de 1871.

Constará de 30.000 billetes al precio de 30 pesetas cada uno, distribuyéndose 1300 premios importantes 675.000 pesetas, á saber:

PREMIOS.	PESETAS.
1 de . . . . .	80.000
1 de . . . . .	50.000
1 de . . . . .	25.000
25 de 3.000 . . . . .	75.000
1470 de 300 . . . . .	441.000
2 aproximaciones de 2000 . . . . .	4.000
1500 . . . . .	675.000

Los billetes están divididos en DÉCIMOS que se espandan á TRES PESETAS (12 reales) cada uno.—Mahon de 19 Octubre de 1871.—Juan Rodriguez.

MÉTODO DE **SOLFEO** ANALÍTICO, FÁCIL Y CONCISO. por **JOAQUIN LLADÓ.**

2.ª Edicion.

Precio fijo 32 reales.

Punto de venta en Mahon: Bastion 39, Imprenta.

Se han recibido y se reparten por las casas de esta ciudad, gran número de primeras entregas de la tercera edicion de la tan útil como necesaria obra cual es el «Diccionario de la Lengua Castellana» compuesto por D. E. Marty Caballero. Recomendamos su adquisicion á todas las clases.

Suscripcion á esta y cuantas obras se publican en España, se hace en la Redaccion é imprenta de este periódico, Bastion 39, Mahon.

## EL OMNIBUS

Almanaque ilustrado para el año bisiesto de

# 1872.

Se venden en esta Imprenta al precio de

## 4 Reales el ejemplar.

## CALENDARIOS

DE LAS ISLAS BALEARES PARA EL AÑO BISIESTO

# de 1872.

CINCO CÉNTIMOS UNO en esta imprenta y 6 en la venta ambulante. Almanagues del zaragozano Sr. Castillo, útiles á todas las provincias de España 5 céntimos uno. A los que compren al por mayor se les hará rebaja. Hay tambien almanagues ilustrados de todas clases á 2 y 4 rs. Imprenta, Bastion 39, Mahon

Obras musicales publicadas por D. Joaquin Lladó, á las que se admiten pedidos en Esta imprenta, Bastion 39.

La Sirena, polka . . . . .	2 Rs
El pájaro perdido, wals . . . . .	10
El murmullo de las aguas, nocturno . . . . .	8
El sueño de oro, schotisch, con poesía . . . . .	8
El pájaro del Tibidabo, schotisch . . . . .	6
Solferino, polka militar . . . . .	9
Un cœur gemissant, nocturno . . . . .	12
Luisa, danza americana . . . . .	6
La Czarina, rigodon ruso . . . . .	6
Hermosa cubana, danza americana . . . . .	6
Método analítico para el estudio del solfeo . . . . .	80
Triste cantar del gondolero, nocturno . . . . .	8
Dulce ensueño, nocturno . . . . .	8
L'assenza, romanza . . . . .	8
Danza americana, con letra . . . . .	8
A la orilla del mar, nocturno . . . . .	16
Ensueños del alma, redowa, con poesía . . . . .	14
Emociones del alma, nocturno . . . . .	10
La Maravilla, melodía . . . . .	6
A la memoria del maestro don Mateo Ferrer, marcha fúnebre . . . . .	8
La Tórtola, estudio de salon . . . . .	14
Cármén, melodía . . . . .	16
El Prado, redowa . . . . .	12
Una serenata, nocturno . . . . .	14

Las personas que deseen obtener algun ejemplar de las citadas obras del célebre maestro mahonés, pueden dar aviso en esta imprenta y serán servidas con la mayor puntualidad posible.

Se han recibido ejemplares del muy celebrado

ALMANAQUE

## DE LOS CHISTES

para el año bisiesto de 1872.

## LA AMETRALLADORA

ALMANAQUE ILUSTRADO

para 1872.

Se vende en esta imprenta á DOS reales ejemplar.

## EMPRESA-AGENCIAS

DE Negocios, comisiones y encargos en general, Consignaciones y transportes por ferro-carriles.

DIRECCION

Calle de Santa Inés, núm. 8, cuarto 3.º, derecha, MADRID.

DIRECTOR:

Don Eduardo Alba frontin.

SUCURSALES:

En todas las capitales de provincia y poblaciones importantes de la Peninsula, y en París y Lisboa.

EN MAHON: Bernardo Sinties Deyá, Bastion 39, imprenta de M. Parpai.

CURSO TEÓRICO Y PRÁCTICO

## TAQUIGRAFÍA ESPAÑOLA

ó sea

Arte de escribir con la misma velocidad que se habla, dispuesto de manera que pueda aprenderse sin necesidad de maestro, por don José Rivas Perez.

Véndense en esta imprenta á 9 rs. cada ejemplar.

## Cartillas, 7 cénts. una.

MAHON: 1871.—Tipografía de Miguel Parpai, Bastion, 39.